



La Universalización de los Derechos Humanos como Problema para la Comunicación

Autor: Lic. Omar Villarreal Salas

Por: Omar Villarreal Salas¹

“Los seres humanos no nacen para siempre el día en que sus madres los alumbran, sino que la vida los obliga a parirse a sí mismos una y otra vez”

(Gabriel García Márquez)

Si bien la brevedad es siempre un obstáculo, dada la circunstancia de este foro intentaré ser conciso.

El único propósito de esta reflexión es brindar argumentos que demuestren que la universalización de los derechos humanos, es decir, la pretensión de que dichos derechos se extiendan y tengan validez para todos los seres humanos del planeta sin importar motivos de etnia, sexo, género, preferencia sexual o clase social, es un problema para la ciencia de la comunicación o que al menos puede ser pensado desde su campo de estudio.



Para comenzar diremos que la proclamación universal de los derechos humanos surge

como una iniciativa liberal y occidental. Liberal porque se deriva de la doctrina ideológica de la burguesía europea; y occidental porque surge de “occidente”, aquella región geográfica y cultural que corresponde a los valores y estilos de vida que se gestaron en la modernidad europea y que han venido imponiéndose en el resto del mundo; primero a través de la colonización y, más tarde, con el proceso de globalización. Estos dos procesos universalizaron la visión occidental del mundo (Morin, Ciurana y Motta, 2003).

La universalización consiste en creer que esta visión de mundo tiene que ser imitada por todos los grupos humanos, pues se cree que es la única o la más válida para el desarrollo de las sociedades y de la humanidad en general.

Pero la antropología cultural descubrió en los años 50 que dicha creencia se basaba en el etnocentrismo: aquella actitud o punto de vista por el que se analiza el mundo de acuerdo con los parámetros de la cultura propia, considerando a otras culturas inferiores, incivilizadas o en menor estado de desarrollo. En este contexto, es que decimos que la proclamación universal de los derechos humanos es una iniciativa liberal y occidental, pues su origen está en este prejuicio etnocéntrico que lleva a creer que la visión occidental del mundo es la única o la mejor.

La denuncia del etnocentrismo introdujo la noción de relativismo cultural y discontinuidad histórica.

El relativismo cultural significa que no hay “una” cultura sino diferentes mundos culturales concretos: por ejemplo, el mundo árabe, el mundo hui-chol, el mundo occidental; mientras que la discontinuidad histórica significa que no hay estados de

¹ Omar Villarreal Salas es Licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Universidad del Valle de México. Es coordinador de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación del CEUArkos, donde funge también como catedrático en las áreas de sociales. Es miembro del Taller Transdisciplinario Arkos. Ponencia presentada en el Panel “Derechos humanos, entre lo universal y lo local” en el marco de las Jornadas Universitarias 2012 del CEUArkos.

mayor ni de menor “civilización” en el desarrollo de los diferentes grupos humanos. Ambos conceptos resaltan las diferencias entre culturas, contraponiéndose con la noción de universalización, lo que representa un conflicto para quienes proclaman la validez universal de los derechos humanos.

Con esto no queremos decir que los derechos humanos no tengan validez o que no deban ser universales, solo intentamos situarlos fuera del prejuicio etnocéntrico desde el que se originan, e intentamos ubicar la discusión sobre su universalización en el contexto del relativismo cultural.

Lo explicaré así: en el mundo podrán existir pueblos que no conozcan ni usen la noción de derechos humanos en sus discursos, sin embargo, sus prácticas, sus costumbres y la manera de significar su vida social reflejan un profundo respeto a muchos o algunos de estos derechos; asimismo existirán otros pueblos en que sigan practicándose la lapidación o la ausencia total de derechos de la mujer aún bajo el influjo del estilo de vida occidental; o violaciones flagrantes a los derechos humanos en los países industrializados que representan este estilo de vida occidental.

Para situar la universalización de los derechos humanos en el campo del relativismo cultural que permite reconocer las diferencias, se vuelve imprescindible acudir al diálogo entre culturas. Tal diálogo ha de ser básicamente racional, pero con una racionalidad comunicativa y no meramente estratégica, es decir un diálogo en el que los sujetos o pueblos de distintas culturas se reconozcan como igualmente capaces de razón y de diálogo.

En la medida en la que el prejuicio etnocéntrico nos impide conocer a los otros

sujetos o pueblos, dicho diálogo jamás sucederá. La comunicación es el campo en donde este diálogo puede plantearse y desde dónde pueden transformarse y compartirse significaciones más profundas y universales.

Referencias Bibliográficas

Morin, Edgar, Ciurana, R. y Motta, R. (2003) *Educación en la era planetaria*. Editorial Gedisa. España. 140 pp.

Declaración Universal de Derechos Humanos. Disponible en: <http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/1948-DeclaracionUniversal.htm?gclid=CKuijInEkrACFcEDtgodwkmZnQ>

